

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.334

Sábado 27 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2745453

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE JIBIA, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500260, de este Ministerio, fíjase para el año 2026, una cuota global de captura para el recurso Jibia o Calamar rojo, en el área marítima a nivel nacional, ascendente a 200.000 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

JIBIA O CALAMAR ROJO ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA HASTA MAGALLANES, AÑO 2026	
ÍTEM	TONELADAS
Cuota Global de Captura	200.000
Cuota Fauna Acompañante	4.000
Cuota para investigación	1.000
Cuota para fraccionar	195.000
Fracción Artesanal	175.500
Fracción Industrial	19.500

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2745453

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl